

GRUPO 1.
COMUNICADOR SOCIAL -
PERIODISMO

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	12 - 01-2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano - Política para la Promoción de la Salud, Prevención, Sana Convivencia y Reducción de Daños Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado “Educación para la Transformación Social y la Paz”. de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural y con base en los compromisos adquiridos a su vez en el plan operativo 2026 referente a la implementación de Políticas Institucionales por parte de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, surge la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo del programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos -PICA adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, a través de la contratación de estos servicios toda vez que se requiere la vinculación de un gestor social para la ejecución, apropiación y consolidación de esta Política Institucional.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención y reducción de daños en la franja diurna, nocturna y fines de semana dirigidas a los actores de las modalidades presencial y distancia. 2. Apoyo en la planeación y ejecución semanal de estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, la resignificación de los espacios para activar a la comunidad universitaria en pro del ocio asertivo del tiempo libre y de la sana convivencia. 3. Apoyar el diseño y la ejecución del plan de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. 4. Ser enlace de conexión con las Facultades e IDEAD y las direcciones de Programa Académico para articular el desarrollo de estrategias para promover hábitos de vida saludable. 5. Fortalecimiento del componente comunicativo de la política a nivel digital, radial, gráfico y corporativo. 6. Articulación con los gestores de convivencia una agenda de actividades que propendan por el adecuado uso del tiempo libre y la adopción de hábitos de vida saludable 7. Gestión para la vinculación de la política en la organización de las semanas de facultad, IDEAD y con otras dependencias como proyección social. 8. Apoyar e integrar el equipo de trabajo del Programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos-PICA en la sensibilización y socialización de esta política institucional de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 9. Apoyar la elaboración de los documentos que se deriven de los procesos de convivencia y sociales de la POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MARCO DE LA SALUD PÚBLICA Y LOS

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano.
10. Apoyar y acompañar la conformación y fortalecimiento del grupo de actores y recursos, las coaliciones promotoras para la prevención y reducción de daños del consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Tolima.
11. Presentar informes de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
12. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
13. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la universidad del Tolima y la interventoría del proyecto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Cronograma de actividades con base en el objeto y obligaciones contractuales, plan de acción 2025 y Plan desarrollo rectoral 2022-2026	Elaboración y sustentación del cronograma de ejecución contractual	1
2	Informes mensuales de ejecución, actas de reuniones, formatos de asistencia diligenciados, fotos, videos, planeaciones de las acciones, informes de evaluación, seguimiento y monitoreo.		Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no aplica toda vez que son informes parciales

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Los servicios del contratista se prestarán en la Universidad del Tolima, sede principal, los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancia.

5. VALOR ESTIMADO
\$2.600.000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/CTE) mensuales. Durante 8 meses serían \$20.800.000 (Veinte Millones Ochocientos Mil Pesos M/CTE)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional en Comunicación Social y afines con experiencia en trabajo comunitario focalizado para adolescentes y jóvenes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
(8) Ocho meses

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Los servicios del contratista se prestarán en la Universidad del Tolima, sede principal, los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancia.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: · La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS · Registrar el valor en el formato \$ 20.800.000

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

· Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y a los correos de opulido@ut.edu.co, prevencionintegralvdh@ut.edu.co

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	OLGA PATRICIA PULIDO VILLAMIL
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	opulido@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	Febrero 16 de 2026	
Dependencia:	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud, prevención, sana convivencia y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la salud.	
VALOR:	\$ 13.689.000	LETRAS: TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 389

Fecha: 25 de Febrero de 2026 a las 09:21

Solicitante: 65779868 - OLGA PATRICIA PULIDO VILLAMIL

Dependencia Solicitante: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 13.689.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Plan estratégico de Desarrollo institucional 2023-2032 en su eje Bienestar para el Desarrollo Humano, Integral, Incluyente e Intercultural, la Universidad del Tolima se busca fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución, en relación con el crecimiento de nuevas modalidades educativas, a través de la adopción y fortalecimiento de estrategias que respondan a las necesidades y condiciones propias de los grupos de valor y de interés de en la comunidad académica. En tal sentido desde el programa de promoción de la salud integral y el autocuidado desde el enfoque diferencial para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, se proclama que el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas requiere de la intervención integral a través de enfoques diferenciales que vinculen categorías como la prevención, reducción de daños, gestión de riesgos y placeres que permitan reflexionar sobre las prácticas asociadas al consumo, factores de riesgo que precipitan consumos adictivos y factores protectores que estimulan hábitos de vida saludable en aras de situar su comprensión y abordaje en el contexto universitario.

Conforme a lo anterior, surge la necesidad de vincular a un gestor social para la ejecución, apropiación y consolidación de esta Política Institucional que permita fortalecer el equipo de trabajo del programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos -PICA adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud, prevención, sana convivencia y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la salud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención y reducción de daños en la franja diurna, nocturna y fines de semana dirigidas a los actores de las modalidades presencial y distancia. 2. Apoyo en la planeación y ejecución semanal de estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, la resignificación de los espacios para activar a la comunidad universitaria en pro del ocio asertivo del tiempo libre y de la sana convivencia. 3. Apoyar el diseño y la ejecución del plan de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas 4. Ser enlace de conexión con las Facultades e IDEAD y las direcciones de Programa Académico para articular el desarrollo de estrategias para promover hábitos de vida saludable. 5. Fortalecimiento del componente comunicativo de la política a nivel digital, radial, gráfico y corporativo. 6. Articular con los gestores de convivencia una agenda de actividades que propendan por el adecuado uso del tiempo libre y la adopción de hábitos de vida saludable. 7. Gestión para la vinculación de la Política en la organización de las semanas de facultad, IDEAD y con otras dependencias como proyección social. 8. Apoyar e integrar el equipo de trabajo del Programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos-PICA en la sensibilización y socialización de esta política institucional de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 9. Apoyar la elaboración de los documentos que se deriven de los procesos de convivencia y sociales de la POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MARCO DE LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 10. Apoyar y acompañar la conformación y fortalecimiento del grupo de actores y recursos, las coaliciones promotoras para la prevención y reducción de daños del consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Tolima. 11. Presentar informes de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con diligencia y cuidado en el cumplimiento de las funciones derivadas del objeto contractual. 13. Acoger las orientaciones que, en el marco del seguimiento contractual, imparta la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 14. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato. 15. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad advertida durante la ejecución contractual y atender los requerimientos de información. 16. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima o a terceros durante la ejecución del contrato. 17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o se relacionen directamente con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, con título profesional en el área de comunicación social y periodismo o afines, y experiencia mínima de 6 meses en trabajo comunitario focalizado para adolescentes y jóvenes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios de los contratistas se prestarán en la Universidad del Tolima, sede principal, y en los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancia.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	1. Cronograma de actividades con base en el objeto y obligaciones contractuales, plan de acción 2025 y Plan desarrollo rectoral 2022-2026. 2. Informes mensuales de ejecución, actas de reuniones, formatos de asistencia diligenciados, fotos, videos, planeaciones de las acciones, informes de evaluación, seguimiento y monitoreo.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
-----------	-------	-----------------	-------------------------	-------

CDP - 731	30411001 - PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	13.689.000,00
-----------	---	--	---------------	---------------

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 13.689.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual	No se cumple con las obligaciones contratadas.	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión.	Contratista	RIESGO MEDIO

Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas	Suspensión de actividades hasta la normalidad.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Que la Universidad del Tolima no realice los desembolsos a tiempo según lo pactado	Mora o dificultades para el pago de los valores pactados en el contrato.	Cumplimiento del cronograma de actividades según fechas estipuladas y entrega de informes para los desembolsos.	Contratante	RIESGO BAJO
Riesgos Tecnológicos	Pérdida de información por daños en las unidades de almacenamiento de datos, o en los equipos utilizados	Pérdida de información	Revisión y disposición de la tecnología requerida, estableciendo copias de seguridad de la información recopilada	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20% del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria.

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscal/certificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona natural, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.com/modules/consultmilitarysituation
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica	Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes.

Propuesta económica	El proponente deberá aportar propuesta económica, factor ponderable, no subsanable. conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar: * Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido. * Certificaciones o contratos. Los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: a. Numero de contrato si tiene b. Entidad contratante c. Objeto d. Valor e. Fecha de suscripción f. Fecha de inicio g. Fecha de terminación No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia especifica	La experiencia será evaluada asignando diez (10) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de setenta (70) puntos. El tiempo mínimo de experiencia establecido como requisito habilitante no será objeto de puntaje. Una vez acreditado dicho tiempo, únicamente se valorará la experiencia adicional que esté directamente relacionada con las actividades propias del objeto contractual. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (06) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar 10 puntos por cada 6 meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.	70
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	Formación	Se asignará hasta 30 puntos al proponente que de cada grupo que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, así: - Estudios Técnicos : Dos (2) puntos por cada título -Estudios de Tecnólogo : Seis (6) puntos por cada título - Estudios Profesionales: Diez (10) puntos por cada título - Estudios de Especialización : Doce (12) puntos por cada título NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato.	30

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	



PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: Febrero 16 de 2026

DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONCEPTO: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud, prevención, sana convivencia y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la salud.

RUBRO: 30411001 - PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026 PROPIOS

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):
NOMBRE DEL PROYECTO:

BPUT-IN-4735-2026

Prevención consumo SPA 2026

VALOR TOTAL: 13.689.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: meses



APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: kdrodriguezflo@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co - opulido@ut.edu.co - prevencionintegralvdh@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

17/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-731

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	47352026 - Prevención consumo SPA 2026
Descripción	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud, prevención, sana convivencia y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la salud.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304110 - PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026					
30411001-PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-727 DESARROLLO HUMANO			\$ 13.689.000,00
				Total	\$ 13.689.000,00

Total en letras TRECE MILLONES SEIS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO:

Perfil: Persona natural, con título profesional en el área de comunicación social y periodismo o afines, y experiencia mínima de 6 meses en trabajo comunitario focalizado para adolescentes y jóvenes.

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud, prevención, sana convivencia y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la salud.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ
Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-2788

Proyectó: Angélica Mora

GRUPO 2.
PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y
DEPORTES

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	12-01-2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano - Política para la Promoción de la Salud, Prevención, Sana Convivencia y Reducción de Daños Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado “Educación para la Transformación Social y la Paz”. de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural y con base en los compromisos adquiridos a su vez en el plan operativo 2026 referente a la implementación de Políticas Institucionales por parte de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, surge la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo del programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos -PICA adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, a través de la contratación de estos servicios toda vez que se requiere la vinculación de un profesional en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes para la ejecución, apropiación y consolidación de esta Política Institucional.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención y reducción de daños en la franja diurna, nocturna y fines de semana dirigidas a los actores de las modalidades presencial y distancia. 2. Apoyar la resignificación de espacios del campus con una agenda de actividades que propendan por el adecuado uso del tiempo libre y la adopción de hábitos de vida saludable. 3. Planeación y ejecución de mínimo 14 jornadas recreo-deportivas, juegos tradicionales para activar a la comunidad universitaria en pro del ejercicio, la recreación y la lúdica. 4. Apoyar el diseño y la ejecución del plan de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. 5. Articulación con los gestores de convivencia para la planeación y ejecución de acciones para el uso adecuado de los espacios del campus y aprovechamiento asertivo del tiempo libre. 6. Apoyo para la generación de alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales, institucionales e interinstitucionales y de la Sociedad Civil (INDEPORTES, INDRI). 7. Ser enlace de conexión con el Programa Académico de la Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación para articular el desarrollo de estrategias para promover hábitos de vida saludable. 8. Apoyar e integrar el equipo de trabajo del Programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos-PICA en la sensibilización y socialización de esta política institucional de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 9. Apoyar la elaboración de los documentos que se deriven de los procesos de convivencia y sociales de la POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MARCO DE LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 10. Apoyar y acompañar la conformación y fortalecimiento del grupo de actores y recursos, las coaliciones promotoras para la prevención y reducción de daños del consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Tolima. 11. Apoyar la elaboración de la línea de base sobre las características del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto universitario desde la Metodología del Marco Técnico de Acción.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

12. Apoyar y acompañar el proceso de realización del proyecto de protocolos de procedimientos para la seguridad, bienestar y salvaguardar la sana convivencia frente a la presencia de sustancia Psicoactivas en el campus universitario.
13. Presentar informes de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
14. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
15. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la universidad del Tolima y la interventoría del proyecto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Cronograma de actividades con base en el objeto y obligaciones contractuales, plan de acción 2026 y Plan desarrollo rectoral 2022-2026	Elaboración y sustentación del cronograma de ejecución contractual	1
2	Informes mensuales de ejecución, actas de reuniones, formatos de asistencia diligenciados, fotos, videos, planeaciones de las acciones, informes de evaluación, seguimiento y monitoreo.		Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no aplica toda vez que son informes parciales

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Los servicios del contratista se prestarán en la Universidad del Tolima, sede principal, los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancia.

5. VALOR ESTIMADO
\$2.600.000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/CTE) mensuales. Durante 8 meses serían \$20.800.000 (Veinte Millones Ochocientos Mil Pesos M/CTE)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes con experiencia en el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y lúdicas para adolescentes y jóvenes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
(8) Ocho Meses.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Los servicios del contratista se prestarán en la Universidad del Tolima, sede principal, los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancia.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: · La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS · Registrar el valor en el formato \$ 20.800.000 · Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así:

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y a los correos de opulido@ut.edu.co, prevencionintegralvdh@ut.edu.co
--

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	OLGA PATRICIA PULIDO VILLAMIL
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	opulido@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	Febrero 16 de 2026	
Dependencia:	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud y la prevención mediante jornadas recreo-deportivas, en el marco de la salud pública y los derechos humanos de la Universidad del Tolima.	
VALOR:	\$ 13.689.000	LETRAS: TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 392

Fecha: 25 de Febrero de 2026 a las 12:19

Solicitante: 65779868 - OLGA PATRICIA PULIDO VILLAMIL

Dependencia Solicitante: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 13.689.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo consignado en el Plan estratégico de Desarrollo 2022-2032, la Universidad del Tolima establece que su misión debe dar respuesta a las necesidades del contexto para la formación de un ser humano integral, que cuide de sí mismo, con respeto por el ambiente, la inclusión, el género y la diversidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico, aportando al desarrollo de capacidades humanas hacia la búsqueda del buen vivir en una sociedad democrática y equitativa. Igualmente, el eje estratégico no. 4 "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural", establece que las estrategias que conforman este eje, están encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución. El proyecto Educativo Institucional PEI, presenta a la Universidad del Tolima como una institución de carácter público en estado de permanente construcción social. Desde esta perspectiva, el PEI constituye el marco de referencia para el desarrollo de la excelencia académica, la proyección del compromiso social con la región; en tanto que incluye la formación integral del futuro profesional y la responsabilidad que adquieren nuestros egresados en la participación y toma de decisiones que involucran el desarrollo social, humano y cultural, la excelencia académica, la conciencia reflexiva del compromiso social y ambiental de la universidad misma. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas, es por tal motivo, que, para lograr las metas propuestas en virtud de la permanencia y la graduación estudiantil, se requiere gestionar la contratación de una persona natural que preste los servicios para el fortalecimiento de la gestión en los procesos de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano de la Universidad del Tolima

Con base en los compromisos adquiridos en el plan operativo 2026 referente a la implementación de Políticas Institucionales por parte de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, surge la necesidad de vincular un profesional en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes para la ejecución, apropiación y consolidación de esta Política Institucional que permita fortalecer el equipo de trabajo del programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos -PICA adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud y la prevención mediante jornadas recreo-deportivas, en el marco de la salud pública y los derechos humanos de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias para la prevención y reducción de daños en la franja diurna, nocturna y fines de semana dirigidas a los actores de las modalidades presencial y distancia. 2. Apoyar la resignificación de espacios del campus con una agenda de actividades que propendan por el adecuado uso del tiempo libre y la adopción de hábitos de vida saludable. 3. Acompañar la planeación y ejecución de mínimo 14 jornadas recreo-deportivas, juegos tradicionales para activar a la comunidad universitaria en pro del ejercicio, la recreación y la lúdica. 4. Apoyar el diseño y la ejecución del plan de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. 5. Articular con los gestores de convivencia para la planeación y ejecución de acciones para el uso adecuado de los espacios del campus y aprovechamiento asertivo del tiempo libre. 6. Promover la generación de alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales, institucionales e interinstitucionales y de la Sociedad Civil (INDEPORTES, IMDRI). 7. Apoyar en la cooperación con el Programa Académico de la Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación para articular el desarrollo de estrategias para promover hábitos de vida saludable. 8. Apoyar e integrar el equipo de trabajo del Programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos-PICA en la sensibilización y socialización de esta política institucional de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 9. Apoyar la elaboración de los documentos que se deriven de los procesos de convivencia y sociales de la POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MARCO DE LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. 10. Apoyar y acompañar la conformación y fortalecimiento del grupo de actores y recursos, las coaliciones promotoras para la prevención y reducción de daños del consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Tolima. 11. Apoyar la elaboración de la línea de base sobre las características del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto universitario desde la Metodología del Marco Técnico de Acción. 12. Apoyar y acompañar el proceso de realización del proyecto de protocolos de procedimientos para la seguridad, bienestar y salvaguardar la sana convivencia frente a la presencia de sustancia Psicoactivas en el campus universitario. 13. Presentar informes de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual. 14. Obrar con diligencia y cuidado en el cumplimiento de las funciones derivadas del objeto contractual. 15. Acoger las orientaciones que, en el marco del seguimiento contractual, imparta la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 16. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato. 17. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad advertida durante la ejecución contractual y atender los requerimientos de información. 18. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima o a terceros durante la ejecución del contrato. 19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o se relacionen directamente con su objeto

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, con título profesional en el área de recreación y deportes, y experiencia mínima de 6 meses en trabajo comunitario focalizado para adolescentes y jóvenes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios de los contratistas se prestarán en la Universidad del Tolima, sede principal, y en los Centros de Atención Tutorial del Instituto de Educación a Distancia.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	1. Cronograma de actividades con base en el objeto y obligaciones contractuales, plan de acción 2026 y Plan desarrollo rectoral 2022-2026. 2. Informes mensuales de ejecución, actas de reuniones, formatos de asistencia diligenciados, fotos, videos, planeaciones de las acciones, informes de evaluación, seguimiento y monitoreo.

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 729	30411001 - PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	13.689.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 13.689.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual	No se cumple con las obligaciones contratadas.	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión.	Contratista	RIESGO MEDIO

Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas	Suspensión de actividades hasta la normalidad.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Que la Universidad del Tolima no realice los desembolsos a tiempo según lo pactado	Mora o dificultades para el pago de los valores pactados en el contrato.	Cumplimiento del cronograma de actividades según fechas estipuladas y entrega de informes para los desembolsos.	Contratante	RIESGO BAJO
Riesgos Tecnológicos	Pérdida de información por daños en las unidades de almacenamiento de datos, o en los equipos utilizados	en las unidades de almacenamiento de datos, o en los equipos utilizados Pérdida de información	Revisión y disposición de la tecnología requerida, estableciendo copias de seguridad de la información recopilada	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20% del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
Cédula de ciudadanía	Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal.
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscal/responsabilidadfiscal/certificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.com/modules/consultmilitarysituation
EXAMEN MEDICO	De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica	Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes.

Propuesta económica	El proponente deberá aportar propuesta económica, factor ponderable, no subsanable. conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar deberá aportar: * Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido. * Certificaciones o contratos. Los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: a. Numero de contrato si tiene b. Entidad contratante c. Objeto d. Valor e. Fecha de suscripción f. Fecha de inicio g. Fecha de terminación No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia especifica	La experiencia será evaluada asignando diez (10) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de setenta (70) puntos. El tiempo mínimo de experiencia establecido como requisito habilitante no será objeto de puntaje. Una vez acreditado dicho tiempo, únicamente se valorará la experiencia adicional que esté directamente relacionada con las actividades propias del objeto contractual. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (06) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar 10 puntos por cada 6 meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.	70
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	Formación	Se asignará hasta 30 puntos al proponente que de cada grupo acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, así: -Estudios Técnicos: Dos (2) puntos por cada título -Estudios de Tecnólogo: Seis (6) puntos por cada título -Estudios Profesionales: Diez (10) puntos por cada título -Estudios de Especialización: Doce (12) puntos por cada título NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato.	30

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: Febrero 16 de 2026

DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONCEPTO: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud y la prevención mediante jornadas recreo-deportivas, en el marco de la salud pública y los derechos humanos de la Universidad del Tolima.

RUBRO: 30411001 - PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026 PROPIOS

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):
NOMBRE DEL PROYECTO:

BPUT-IN-4735-2026

Prevención consumo SPA 2026

VALOR TOTAL: 13.689.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: meses



APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: kdrodriguezflo@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co - opulido@ut.edu.co - prevencionintegralvdh@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

17/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-729

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	47352026 - Prevención consumo SPA 2026
Descripción	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud y la prevención mediante jornadas recreo-deportivas, en el marco de la salud pública y los derechos humanos de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304110 - PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026					
30411001-PREVENCIÓN CONSUMO SPA 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-725 DESARROLLO HUMANO			\$ 13.689.000,00
				Total	\$ 13.689.000,00

Total en letras TRECE MILLONES SEIS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO-POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN SANA CONVIVENCIA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

Perfil: Persona natural, con título profesional en el área de recreación y deportes, y experiencia mínima de 6 meses en trabajo comunitario focalizado para adolescentes y jóvenes.

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, apropiación y consolidación de la Política para la promoción de la salud y la prevención mediante jornadas recreo-deportivas, en el marco de la salud pública y los derechos humanos de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ
Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-2798

Proyectó: Angélica Mora